TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 554.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2018, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES" 2° LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 350.462.

Asunción, 20 NOV 2018

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME. N° 53248/2018 Copia), en la que eleva a conocimiento, la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2018, convocada por la Institución para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES" 2° LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 350.462; y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las consultoras: Evelin Salinas Barrios, Ingrid Lorena Esquivel Olmedo, Sara Raquel González Parodi y Margarita Celeste Alvarenga Delvalle, para el ítem 1, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de octubre de 2018.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación N° 69/2018 (A) y (B), donde se manifiesta que las Ofertas presentadas por los oferentes que no han sido eliminados, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la siguiente manera: Ítem 1: "Consultoría Asistencia para la Identificación de Adultos Mayores", para la Vacancia 1, a la Sra. Sara Raquel González Parodi, por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; y para la Vacancia 2, a la Sra. Evelin Salinas Barrios, por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018, con FF 10, que afecta al Objeto del Gasto 260 y, el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio 2019, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 554

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2018, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES" 2° LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 350.462.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018, convocada por la Institución para la contratación de "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES" 2° LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 350.462, y en consecuencia adjudicar de la siguiente manera: Ítem 1: "Consultoría Asistencia para la Identificación de Adultos Mayores", para la Vacancia 1, a la Sra. Sara Raquel González Parodi, por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; y para la Vacancia 2, a la Sra. Evelin Salinas Barrios, por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018, con FF 10, que afecta al Objeto del Gasto 260 y, el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio 2019, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección General de Administración y Finanzas
RECIBIDO
21 NOV. 2018
Dpto Procesos
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
FRANCISCO CACERES B.
Mesa de Entrada
Dpto. de Procesos - CUOC - M.H.